

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00010-00  
Proceso: PERTENENCIA  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, se reconoce como sucesora procesal de ALCIRA INÉS JIMÉNEZ SÁNCHEZ y como nueva demandante en este asunto a INÉS SANCHEZ DE JIMÉNEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso, con base en los documentos allegados donde se acredita la calidad de madre de la fallecida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee0a4dc7f9081f037d7020435ae3ca9a037cb20eb8db8af31ea49091e  
c7318a8**

Documento generado en 07/07/2020 08:15:42 AM